

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 4.945/2014

“Decreto 02/192/2014, de 11 de julio, por el que se nombra al Primer Teniente de Alcalde, don Rafael Arenas Rueda, Alcalde Accidental desde 8´00 horas del día 14 de julio de 2014 hasta las 00´00 horas del día 19 de julio de 2014.

Visto. Que la Alcaldesa va a ausentarse de la localidad, por vacaciones, desde las 8´00 horas del día 14 de julio de 2014 hasta las 00´00 horas del día 19 de julio de 2014.

Por el presente, en virtud de lo establecido en los artículos 21.2

y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.3 del R.O.F, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Resuelto/Decreto:

Primero. Nombrar Alcalde Accidental a don Rafael Arenas Rueda, primer Teniente de Alcalde, desde las 8´00 horas del día 14 de julio de 2014 hasta las 00´00 horas del día 19 de julio de 2014.

Segundo. Dar cuenta de este Decreto al interesado, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Tercero. Publíquese en el BOP de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/98, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

Dado en Pedro Abad, a 11 de julio de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Magdalena Luque Canalejo.